



222576 - Dictamen sobre una mujer que elimina el vello facial con láser

Pregunta

¿Cuál es el dictamen sobre una mujer que elimina el vello facial con láser y gasta mucho dinero en eso cada año? ¿Cuál es el dictamen sobre hacer eso en Ramadán, sabiendo que el cabello de la mujer es claro y no hay ningún problema hormonal?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Está permitido que una mujer elimine el vello facial con láser, sujeto a ciertas condiciones:

- Que esto lo haga una doctora especialista. No está permitido que lo haga un médico varón, excepto en caso de necesidad.
- Que ningún daño resulte del uso del láser, debido al significado general de las palabras del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), "No debe haber daño ni daño recíproco". Narrado por Ibn Maayah (2340); clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Ibn Maajah.

Al respecto, hay que hacer referencia a los especialistas. Ibn Muflih (que Allah tenga misericordia de él) dijo en al-Adaab ash-Shar'iyyah (3/97): Está prohibido tratar la enfermedad o aplicar a los ojos cualquier cosa que sea nayis [impura], taahir [pura] pero prohibida, o dañina, y así sucesivamente. Fin de la cita.

- Eso no debe implicar gastos extravagantes o derrochadores; más bien, el vello debe eliminarse por los medios normales por los que se elimina en tales casos, sin necesidad de gastar grandes cantidades de dinero, para algo sobre lo que lo más que se puede decir es que es permisible o un adorno, al tiempo que señalan que algunos estudiosos difieren en cuanto a si es incluso permisible



en primer lugar.

Además, no hay ninguna diferencia en el dictamen si eso se hace en Ramadán o en otro momento; más bien, siendo que es permisible en momentos distintos a Ramadán esto no se prohíbe por el ayuno.

Vea la respuesta a la pregunta No. [221496](#) .

Y Allah sabe más.